



# Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía de Nacional"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 022- 2022-MPCVZ-ALC

Zorritos, 10 de febrero del 2022

### EL CONCEJO PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

**VISTO:** El Oficio Circular N° 000001-2022- CG/PREVI, de fecha 12 de enero de 2022, de la Sub Gerencia de Prevención e Integridad de la Contraloría General de la Republica, Oficio Múltiple N° 008-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-SGR, de fecha 18 de enero del 2022, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de Derecho Público, tienen autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política modificado por la Ley de Reforma Constitucional –**Ley N° 27680** y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la **Ley N° 27972** -Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 30204 - Ley que regula la transferencia de la gestión administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; y la Directiva N° 008-2018-CG/GNT "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales" aprobada con Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG; constituyen normas que fueron emitidas con el objetivo de garantizar un proceso de transferencia ordenado y eficaz que asegure la continuidad de la prestación de los servicios públicos a la ciudadanía;

Que, corresponde a la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, cumplir con lo estipulado en el numeral 6.6.1 de la Directiva N° 008-2018-CG/GNT "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales" que establece: "El Grupo de Trabajo inicia sus actividades con la aprobación del documento que lo designa formalmente y finaliza las mismas el ultimo día de la gestión de la autoridad saliente.

El responsable del Grupo de Trabajo es el Gerente General Regional o el Gerente Municipal o quienes hagan sus veces, quien es designado formalmente por la autoridad saliente.

El Grupo de Trabajo está encargado de identificar, recopilar, consolidar, organizar, analizar y evaluar la información que sustenta los reportes, actas y el informe de Rendición de Cuentas y Transferencia";

Que, el literal A del numeral 7.1.1 de la precitada Directiva, referido a la conformación del Grupo de Trabajo, señala que: "La Autoridad saliente dentro de los dos (2) primeros días hábiles del año electoral, designa formalmente al responsable del Grupo de Trabajo, encargándole que proponga la conformación del referido grupo y de inicio a las acciones preparatorias.

El Grupo de Trabajo debe quedar conformado dentro de /os cinco (5) primeros días hábiles del año electoral, mediante documento que lo designa aprobado por la Autoridad Saliente. ";

*Zorritos, Balneario Tropical del Norte*

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe



# Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



## ... (2) continua Resolución de Alcaldía N.º 022-2022/MPCVZ-ALC

Que, estando al sustento legal expuesto en los considerandos que preceden, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20º inciso 6) de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR**, al Gerente Municipal, CPC. Simón Mantilla Villar como Responsable del Grupo de Trabajo para el Proceso de Transferencia de la Gestión Administrativa de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, por el periodo de gestión 2019-2022 en cumplimiento de lo establecido por la Directiva N° 008-2018-CG/GNT "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales" aprobada con Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** al CPC. Simón Mantilla Villar, que proponga el nombre y el cargo de los funcionarios que integrarán el Grupo de Trabajo para el Proceso de Transferencia de la Gestión Administrativa de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, así como dar inicio a las acciones preparatorias, de conformidad a lo establecido por la Directiva N° 008-2018-CG/GNT.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Secretaría General e Imagen Institucional la notificación de la presente resolución y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal Institucional (<https://municvz.gob.pe/>).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS  
*Med. Jesús Alberto Luna Ordinola*  
ALCALDE

CONTRALMIRANTE

VILLAR

LEY 9667

*Zorritos, Balneario Tropical del Norte*

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

[tramitedoc@municvz.gob.pe](mailto:tramitedoc@municvz.gob.pe)

[info@municvz.gob.pe](mailto:info@municvz.gob.pe)